



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ACTA SESION ORDINARIA N° 34

CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a **siete días** del mes de Diciembre del año **dos mil seis**, siendo las diez horas con siete minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejal Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejal Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Claudio Reyes Norambuena

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asiste además la Sra. Administradora Municipal doña **Najel Klein Moya**; el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Control don **Víctor Hugo Escobar González**; el Sr. Director de Administración y Finanzas don **Cristian Ramírez Alvarado**; la Sra. Directora de Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**; el profesional don **Diego Castro Ugarte** y de Jefatura de Gabinete don **René Borgna Verdugo**.

II.- Tabla.-

- a) Observación de Actas Anteriores;**
- b) Correspondencia;**
- c) Cuenta del Presidente;**
- d) Cuenta de Comisiones;**
- e) Asuntos Pendientes;**
- f) Tabla Ordinaria;**
- g) Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se explica por el Sr. **Secretario Municipal** que se encuentran para la resolución del **Concejo Municipal** el acta de la sesión ordinaria N° 30 del 2006.

No hay observaciones a las mencionadas actas.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 281 - 2006: Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 30, del presente año 2006.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** da lectura a la siguiente Correspondencia:

- a) Actas de las sesiones Ordinarias N°30, N°31 y N°32, del 2006.
- b) Memorando N°2690, que contiene Informe de Evaluación sobre licitación pública, Zona Distribuidora Empresa Eléctrica Puente Alto;
- c) Memorando N°783, de la Dirección de Asesoría Jurídica que contiene publicación en el Diario Oficial del 22 de Noviembre del 2006, referida a la Ley N°20.134, que Concede Bono extraordinario a los exonerados por motivos políticos que indica;
- d) Memorando N°790 de la Dirección de Asesoría Jurídica que contiene publicación en el Diario Oficial del 18 de Noviembre del 2006, referida a la Ley N°20.133 que modifica la Ley N°20.019, que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales;
- e) Memorando N°775 de la Dirección de Asesoría Jurídica que contiene publicación de fecha 17 de Noviembre del 2006, referida a la Ley N°20.131, que reduce la edad para participar en Juntas de Vecinos;
- f) Nueva Adjudicación en Licitación Pública de Uniformes para Funcionarios Municipales;
- g) Dictamen REF. N°27.751/06 de Contraloría General de la República, referido a presentación de don Juan Molina Sepúlveda, en contra del Municipio por denegación a traslado de patente de alcohol de que es titular, concluyéndose que el rechazo del concejo a la solicitud de traslado de patente de alcoholes se fundó en consideraciones que competen evaluar y apreciar a la Administración activa, sin que corresponda a esa entidad de Control entrar al análisis de asuntos de mérito o conveniencia, como los que se tuvieron en cuenta en la especie.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento de la Correspondencia leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

- a) **Memorando N°2690 sobre Licitación Pública.**

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez Lahsen** quien señala que con fecha 29 de Octubre del 2006, se llamó a licitación pública para la Concesión de Mantenimiento de Alumbrado Público en la Zona de Distribución de la Empresa Eléctrica de Puente Alto, para la comuna de Puente Alto.

Adquirieron bases las siguientes empresas y personas naturales:

- Puente Alto Ingeniería y Servicios Ltda.;
- Empresa de Servicios en Electricidad;
- Citeluz Ltda.;
- Compañía Americana
- Ingeniería y Construcción, y
- Luis Estay Valenzuela.

En cumplimiento del cronograma de la licitación el día 24 de Noviembre del presente año, se realizó el acto de apertura, con la participación de los siguientes oferentes:

- Puente Alto Ingeniería y Servicios Ltda.;
- Empresa de Servicios en Electricidad;
- Citeluz Ltda.;
- Compañía Americana, y
- Luis Estay Valenzuela.

En el mismo acto de apertura de los "**Sobres Documentos Anexos**" se comprueba que el oferente Compañía Americana, no cumplía con la exigencia de la documentación requerida en las Bases Administrativas Generales, en su Artículo 12, punto 12.3, relativa al Boletín Comercial y el oferente Empresa de Servicios en Electricidad, no cumplía con el artículo 12, punto 12,3 letra c), de las referidas Bases Administrativas, respecto del formulario Balance General Clasificado, por lo que ambos oferentes quedaron fuera del proceso de licitación.

Con fecha 30 de Noviembre del 2006, se reúne la Comisión de Evaluación Técnico - Económica de la Propuesta, concluyéndose en primer término que las cuatro empresas que presentaron antecedentes en el acto de Apertura, cumplían a cabalidad con los requerimientos de las Bases de Licitación.

La evaluación económica que significaba un 40% del total, arrojó los siguientes resultados:

OFERENTES	PAIS	L ESTAY V	CITELUZ
Oferta Mantenimiento normal más materiales	\$ 10.804.674	\$ 14.560.462	\$16.128.644
Oferta Mantenimiento normal	\$6.052.283	\$9.284.380	\$10.765.451
Oferta materiales reposición	\$4.752.391	\$5.276.082	\$5.363.193
Porcentaje oferta económica	40,00%	29,68%	26,80%

La evaluación técnica de las ofertas que significaba un 60% del total, arrojó los siguientes resultados:

La escala de evaluación técnica oscila de 0 a 60%, los aspectos a considerar y cuyas ponderaciones, se componen de:

Capacidad Económica	15%
Plan de trabajo	20%
Experiencia	25%

Para el análisis del plan de trabajo se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

- Ficha técnica de los equipos utilizados en el mantenimiento como también su infraestructura (5%)
- Herramientas del personal de mantenimiento (2%)
- Elementos de protección personal. Cantidad y periodo de recambio (2%)
- Equipos de comunicación como celulares, planta telefónica, radio comunicación (5%)
- Carta Gantt. Tareas contempladas en la carta, y recursos involucrados (6%)

Para el análisis de la experiencia se considera lo siguiente:

- Certificados de experiencia (10%)
- Organigrama funciones descritas y personal asignado (10%)
- Curriculum del personal (5%)

Capacidad económica. Se evalúa en los aspectos de liquidez, relación deuda patrimonio y oferta patrimonio.

	PAIS	L ESTAY V	CITELUZ
Capacidad Económica 15%	3,22%	12,00%	4,46%
Plan de Trabajo 20%	20,00%	18,00%	16,00%
Experiencia 25%	25,00%	24,00%	24,00%

CUADRO RESUMEN :

	PAIS	L ESTAY V	CITELUZ
Oferta económico 40%	40,00%	29,68%	26,80%
Capacidad Económica 15%	3,22%	12,00%	4,46%
Plan de Trabajo 20%	20,00%	18,00%	16,00%
Experiencia 25%	25,00%	24,00%	24,00%
Porcentaje Total	88,22%	83,68%	71,26%

Las conclusiones de la Evaluación Técnico - Económica, se tradujo en los siguientes resultados:

Listado Priorizado	Porcentaje	Valor Total
1º Pte Alto Ing. Y Serv.	88,22%	\$10.804.674.-
2º Luis Estay V.	83,68%	\$14.560.462.-
3º Citeluz	71,26%	\$16.128.644.-

En virtud de los referidos antecedentes, la Comisión de Evaluación propone adjudicar la licitación en cuestión a la empresa Puente Alto Ingeniería y Servicios Ltda..

Se formulan diversas consultas, las que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°282 - 2006: Aprobar la Adjudicación de la licitación pública denominada “ Concesión de Mantenimiento Alumbrado Público, Zona Empresa Eléctrica Puente Alto Limitada, Comuna de Puente Alto, a la empresa " Puente Alto Ingeniería y Servicios Limitada", en conformidad a las Partidas ofertadas en el respectivo proceso de licitación, según el siguiente detalle:

<i>OBRA DE MANO</i>	CANTIDAD	<i>VALOR MENSUAL</i>
Profesional	1	601.203
Electricistas	4	341.226
Administrativo	1	602.516
Telefonia, Chofer, inspecciones	Global	213.223
Leyes sociales		339.336
<i>EQUIPAMIENTO</i>		
Camión	2	1.255.000
Camioneta	1	565.363
Equipos de comunicación	Según bases técnicas	55.553
Herramientas		49.853
Elementos de protección personal. Zapatos, casco, slack, cinturón, guantes, lentes	Según bases técnicas	41.335
Otros (indicar que corresponde si los hay)		
Total costos directos		4.064.598
Gastos Generales		406.460
Utilidades		536.527
Seguro		78.367
TOTAL NETO		5.085.952
Impuestos		966.331
Total Oferta Mantenimiento Normal impuestos incluido		6.052.283

MATERIALES DE REPOSICIÓN MANTENIMIENTO NORMAL (Valores con I V A incluido y según punto N ° 9 Especificaciones Técnicas)				
Descripción	Marca, Modelo, Procedencia	Unida	Precio Un Neto	Precio Un Total
Lámpara Na. 70 w E27 6500 lm	PHILIPS, LUCALOX, BRASIL	Un	\$3898	\$4639
Lámpara Na. 100 w E40 10500 lm	PHILIPS, SON T, BRASIL	Un	\$5.326	\$6.338
Lámpara Na. 150 w E40 16500 lm	PHILIPS, SON T, BRASIL	Un	\$5.634	\$6.704
Lámpara Na. 250 w E40 32500 lm	PHILIPS, SON T, BRASIL	Un	\$5.832	\$6.940
Lámpara Na. 400 w E40 55000 lm	PHILIPS, SON T, BRASIL	Un	\$9.130	\$10.865
Lámpara HM 70 w clara E27 5900 lm	VENT. LIGHTING, BELGA	Un	\$17.203	\$20.472
Lámpara HM 100 w clara E40	VENT. LIGHTING, BELGA	Un	\$17.890	\$21.289
Lámpara HM 150 w clara E40 13000 lm	VENT. LIGHTING, BELGA	Un	\$18.270	\$21.741
Lámpara HM 250 w universal clara 20000 lm	PHILIPS, HPI T PLUS BRASIL	Un	\$16.259	\$19.348
Lámpara HM 400 w clara E40 38000 lm	PHILIPS, HPI T PLUS BRASIL	Un	\$17.921	\$21.326
Ignitor serie	PHILIPS LAYRTON AMD	Un	\$2.086	\$2.482
Ignitor derivación	PHILIPS LAYRTON AMD	Un	\$3.029	\$3.605
Ballast 70 w sodio	PHILIPS LAYRTON ELT	Un	\$6.672	\$7.940
Ballast 100 w sodio	PHILIPS LAYRTON ELT	Un	\$6.935	\$8.253
Ballast 150 w sodio	PHILIPS LAYRTON ELT	Un	\$7.372	\$8.773
Ballast 250 w sodio	PHILIPS VOSSLOH	Un	\$10.918	\$12.993
Ballast 400 w sodio	PHILIPS VOSSLOH	Un	\$13.923	\$16.343

Ballast 70 w haluro metálico	PHILIPS LAYRTON ELT	Un	\$7.695	\$9.127
Ballast 100 w haluro metálico	PHILIPS LAYRTON ELT	Un	\$8.746	\$10.408
Ballast 150 w haluro metálico	PHILIPS LAYRTON ELT	Un	\$9.625	\$11.454
Ballast 250 w haluro metálico	PHILIPS VOSSLOH	Un	\$11.430	\$13.602
Ballast 400 w haluro metálico	PHILIPS VOSSLOH	Un	\$14.498	\$17.253
Celda foto-eléctrica	FISCHER PIERCE STIEL TRO	Un	\$3.191	\$3.797
Base porta lámpara E27	RHEMA GOLIAT 1125	Un	\$1.739	\$2.069
Base porta lámpara E40	RHEMA EDISON 1135	Un	\$2.418	\$2.877
Base foto celda	VARIAS PROVEEDORES	Un	\$2.485	\$2.957
Condensador	VARIAS PROVEEDORES	Un	\$3.942	\$4.691
Refractor boro silicato SRP783	PHILIPS	Un	\$7.536	\$8.968
Refractor poli carbonato SRP783	PHILIPS	Un	\$9.578	\$11.398
Gancho recto 250 a 400 w L400	MET LAVIN; AG MT; TR; ACTI	Un	\$33.218	\$39.529
Gancho recto. 70 a 150 w L125	MET LAVIN; AG MT; TR; ACTI	Un	\$17.950	\$21.360
Luminaria 70 w c/ cfe, kit elec, lam. IP 65	OPALO 1	Un	\$49.354	\$58.732
Luminaria 100 w c/ cfe, kit elec, lam. IP65	OPALO 1	Un	\$51.111	\$60.822
Luminaria 150 w c/ cfe, kit elec, lam. IP65	ONIX 1	Un	\$77.134	\$91.789
Luminaria 250 w c/ cfe, kit elec, lam. IP65	ONIX 1	Un	\$83.160	\$98.960
Luminaria 400 w c/ cfe, kit elec, lam. IP65	AP 38	Un	\$92.455	\$110.021
Ferretería montaje luminaria (indicar que incluye)	PER, GOL, CON UDC ETC	Un	\$4.110	\$4.891
Ferretería tendido aéreo (indicar que incluye)	CON, PER, PAR, BIM, PRENZ CR	Un	\$4.724	\$5.622
Interruptor termo magnético 5 A Curva C	SAIME 6A	Un	\$2.798	\$3.330
Interruptor termo magnético 7 A Curva C	SAIME 10A	Un	\$2.798	\$3.330
Interruptor termo magnético 15 A curva C	SAIME	Un	\$2.910	\$3.463
Interruptor termo magnético 20 A curva C	SAIME	Un	\$2.910	\$3.463
Interruptor termo magnético 25 A Curva C	SAIME	Un	\$3.078	\$3.663
Interruptor termo magnético 40 A Curva C	SAIME	Un	\$3.078	\$3.663
Contactador control 40 A	LEGRAND, MER GERIN	Un	\$34.209	\$40.708
Timer con memoria	LEGRAND, MER GERIN	Un	\$35.896	\$42.716
Timer sin memoria	LEGRAND, MER GERIN	Un	\$32.691	\$38.903
Ballast 70 w intemperie	PHILIPS	Un	\$11.728	\$13.956
Ballast 100 w intemperie	PHILIPS	Un	\$17.126	\$20.380
Ballast 150 w intemperie	PHILIPS	Un	\$18.126	\$21.570
Ballast 250 w intemperie	PHILIPS	Un	\$20.326	\$24.188
Conductor THHN 14 AWG	COCESA, COVISA, MADECO	Mt	\$201	\$239
Conductor THHN 12 AWG	COCESA, COVISA, MADECO	Mt	\$303	\$361
Conductor THHN 8 AWG	COCESA, COVISA, MADECO	Mt	\$781	\$929
Conductor concéntrico 4 mm	COCESA, COVISA, MADECO	Mt	\$612	\$728
Conductor calpe 2 x 16 mm	COCESA, COVISA, MADECO	Mt	\$501	\$596
Conductor calpe 3 x 25 mm	COCESA, COVISA, MADECO	Mt	\$1.804	\$2.146
Hora Hombre sobre tiempo supervisor		HH	\$5.798	\$6.900
Hora Hombre sobre tiempo maestro eléctrico		HH	\$4.059	\$4.830
Hora Hombre sobre tiempo maestro ayudante		HH	\$3.034	\$3.611

TRABAJOS ESPECIALES DE MANTENIMIENTO (Valores con I V A incluido y según punto N ° 9 Especificaciones Técnicas)			
Item(indicar marca, modelo, procedencia, especificaciones etc.)	Unidad	Precio Un Neto	Precio Un Total
El montaje no incluye componente			

Montaje empotrado poste metálico 6 mt travesaño y luminaria	Un	50.266	59.816
Montaje empotrado poste metálico 9 mt travesaño y proyector o luminaria	Un	97.819	116.405
Montaje empotrado poste metálico 12 mt travesaño y proyector o luminaria	Un	101.096	120.304
Montaje empotrado poste metálico (tipo gaviota) 12 y 15 mts y luminaria	Un	108.684	129.334
Montaje poste hormigón 8,7 mts	Un	23.023	27.397
Montaje de luminaria en poste hormigón	Un	10.647	12.670
Montaje de luminaria en poste metálico	Un	10.647	12.670
Montaje de gancho en poste hormigón	Un	3.864	4.599
	Un		
Desmontaje de luminaria en poste hormigón	Un	7.453	8.869
Retiro poste hormigón	Un	16.118	19.180
Retiro poste metálico	Un	76.079	90.534
Tendido aéreo calpe 2x16 mm(incluye materiales ferretería y conductor)	Metro	1.178	1.402
Tendido aéreo calpe 3x25 mm +neutro (con materiales ferretería y conductor)	Metro	3.269	3.890
Tendido aéreo c/ concéntrico 6 mm (incluye materiales ferretería y conductor)	Metro	1.679	1.998
Canalización subterránea, según especificación, PT 2x6 AWG , 1x10 AWG	Metro	11.763	13.998
Camarilla tipo nicho base poste DM 2101	Un	11.350	13.506
Camara tipo C	Un	41.976	49.951
Barra cooperwell 1,5 mt con prensa instalada	Un	13.190	15.696
Conductor Cu desnudo 21,1 mm instalado en zanja	Metro	1.934	2.301
Empalme eléctrico A –9 40 A con caja AM 1102	Un	125.313	149.122
Conduit acero galvanizado 1”φ instalado para bajada empalmes	Metro	7.302	8.689
Tablero para empalme intemperie AM 1105	Un	68.419	81.419
Caja de control alud. público intemperie instalada	Un	39.108	46.538
Contactor control 40 amp	Un	40.593	48.306
Interruptor termo magnético(marca) 15 A instalado	Un	5.866	6.980
Interruptor termo magnético (marca) 20 A instalado	Un	5.866	6.980
Interruptor termo magnético (marca) 25 A instalado	Un	5.984	7.121
Interruptor termo magnético (marca) 40 A instalado	Un	6.103	7.262
Protector diferencial (marca) instalado	Un	26.265	31.255
Interruptor horario instalado	Un	36.441	43.365
Cajas A P I instalada AM 1101	Un	6.672	7.940
Retiro de escombros	Mts ³	12.395	14.750
Postes de acometida 6 mt instalado	Un	131.656	156.671
Trámite solicitud empalme 40 A en distribuidora	Un	198.000	235.620
Trámites SEC incluido plano eléctrico	Un	160.000	190.400
Rejilla protección proyectores	Un	17.938	21.346
Ferretería montaje luminarias	Un	4.110	4.891
Ferretería montaje red	Un	4.724	5.622

SUMINISTRO LUMINARIAS Y PROYECTORES Se debe entregar especificaciones técnicas	Un	Precio Un Neto	Precio Un Total
Luminaria con kit eléct, cfe borosilic y lámpara 70 watt s a p	Un	49.354	58.732
Luminaria con kit eléct, cfe borosilic y lámpara 100 watt s a p	Un	51.111	60.822
Luminaria con kit eléct, cfe borosilic y lámpara 150 watt s a p	Un	77.134	91.789
Luminaria con kit eléct, cfe borosilic y lámpara 250 watt s a p	Un	83.160	98.960
Luminaria con kit eléct, cfe borosilic y lámpara 400 watt s a p	Un	92.455	110.021
Proyector asimétrico con kit eléct. Y lámp 250 w haluro	Un	64.698	76.991
Proyector asimétrico con kit eléct. Y lámp 400 w haluro	Un	67.513	80.340
Proyector simétrico con kit eléct. Y lámp 400 w haluro	Un	67.513	80.340
SUMINISTRO DE POSTES Y GANCHOS (indicar marca, modelo, procedencia, especificaciones etc.)	Un	Precio Un Neto	Precio Un Total
Gancho recto tub galv tipo peatonal con 1 perno U, 1 ½”φ, 2,6 mm ISO, 3°80cm	Un	13.763	16.378
Gancho L 125	Un	17.950	21.360
Gancho L 400	Un	33.218	39.529
Brazo recto tub galv 25 cm 1 ½”φ, 2,6 mm ISO, 3° para poste de 6 metros	Un	11.010	13.102
Poste galv cal tub 6 mts útil, empotrado 0,7 mts, 55 kgs. 3 *4”φ 3,6 mm ISO 2 *3”φ 3,2 mm ISO; 2 *2”φ 2,9 mm ISO	Un	92.530	110.111
Poste galv cal tub 9 mt útil, empotrado 1,5 mt, 132 kgs. 6 *4”φ 6 mm ASTM, 3 *3”φ 3,2 mm ISO. 2 *2 ½”φ 2,9 ISO	Un	218.312	259.791
Poste galv cal tub 12 mts útil empotrado 1,5 mts, 223 kgs.. 6 *6”φ 6 mm ASTM 6 *4”φ 4 mm ISO. 2 *3”φ 3,2 mm ISO	Un	320.935	381.913
Poste galvanizado curvo 12 mts empotrado un gancho 205 kg	Un	301.236	358.471
Poste galvanizado curvo 12 mts empotrado con dos ganchos 227 kg	Un	335.236	398.930
Poste galvanizado curvo 15 mts empotrado un gancho 288 kg	Un	380.641	452.963
Poste galvanizado curvo 15 mts empotrado dos ganchos 330 kg	Un	415.095	493.963
Poste concreto 8,7 mt	Un	62.511	74.388
Travesaño simple para poste galvanizado	Un	21.269	25.310
Travesaño doble (en 90 °) para poste galvanizado	Un	31.454	37.430

b) Nueva adjudicación en licitación pública.

Se ofrece la palabra a la Sra. **Administradora Municipal doña Najel Klein Moya**, quien indica que en una sesión pasada el **Concejo Municipal**, aprobó adjudicar algunas partidas a la empresa **Femenin**, nombre de fantasía de doña **Patricia Nazar Selame**, y entre éstas la confección de **blusas Creep Georgette Lisa**.

La oferente adjudicada manifestó por escrito que no estaba en condiciones de responder a los plazos establecidos en el acta de adjudicación en lo correspondiente a esta partida de Blusas, que le fue adjudicada por el precio unitario de **\$10.900 más IVA**, debido a que no podría contar con la tela dentro de los plazos necesarios para realizar los trabajos.

La **Comisión de Evaluación** se volvió a reunir para analizar dicha situación, y estudiados los antecedentes, habida consideración que dicho oferente había cumplido con las otras partidas que se adjudicó en esta licitación, ha propuesto que se Adjudique en Segunda instancia, al oferente **Empresa Comercial Acqua Limitada** la confección de blusa correspondiente al vestuario femenino, temporada Primavera – verano, Tela Dune, color crudo, por el precio unitario de **\$8.900 más IVA**.

Se consulta por la concejal **Sra. Teresa Alvear** si la nueva empresa cuenta con la tela para poder cumplir con este compromiso, y si se hizo efectiva la garantía por la seriedad de la oferta.

Se le responde por la Sra. **Administradora Municipal**, que al ser consultada, dicha empresa respondió que estaba en condiciones de asumir este requerimiento, dentro de los plazos de entrega establecidos en la Licitación Pública. Por último indica que se le hizo efectiva la Boleta de Garantía por seriedad de la Oferta en la proporcionalidad correspondiente a la Partida objeto de esta situación.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°283 - 2006: Atendida la renuncia de doña **Patricia Nazar Selame** por la empresa **FEMENIN**, adjudicar en segunda instancia, al oferente **Empresa Comercial Acqua Limitada** la confección de blusa correspondiente al vestuario femenino, temporada Primavera – verano, Tela Dune, color crudo, por el precio unitario de **\$8.900 más IVA.**, dentro de los plazos establecidos en la correspondiente licitación pública.

c) Subvención a Investigaciones de Chile.

Se indica por el Sr. **Alcalde** que la **Comisaría de Investigaciones de Chile, oficina de Puente Alto**, requiere de una subvención para que puedan proceder a la reparación de los vehículos de la Unidad, ya que de otro modo no podrán seguir prestando el servicio que se requiere por la comunidad. Indica que el monto solicitado es por la suma de un millón de pesos, que se destinaría exclusivamente a reparaciones menores de los vehículos de la Unidad, asignados a Puente Alto.

Se formulan diversas consultas, por los señores concejales, que son abordadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°284 - 2006: Aprobar una subvención por la suma de un millón de pesos para la Policía de Investigaciones de Chile, que serán destinada exclusivamente, para efectuar la reparación de los vehículos asignados a la Unidad Policial de la comuna de Puente Alto.

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

Intervención del concejal Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Presencia Policial en la comuna.

Manifiesta que así como en otras ocasiones ha sido crítica, en esta oportunidad quiere resaltar como un hecho positivo, la presencia policial en el centro de la comuna, que era uno de los sectores más desprotegidos, por lo que se cometían diversos delitos. Indica que en la actualidad, las calles se ven libres del comercio ambulante, por lo que todo tipo de público, se puede desplazar con tranquilidad, sin el temor de ser asaltadas en cualquiera de las calles de la zona centro, tal como estaba ocurriendo hasta hace poco.

El **Alcalde** señala que coincide con la apreciación de la concejal en cuanto a la presencia de carabineros en el centro de la ciudad en el último tiempo.

b) Impresora de Secretaría del Concejo Municipal.

Señala la concejal que la impresora asignada a la **Secretaria del Concejo** está en muy malas condiciones, por lo que solicita que se le entregue una nueva.

Se responde por el **Alcalde** que las peticiones de este tipo deben efectuarse directamente al Jefe directo de la funcionaria, que en este caso es el **Secretario Municipal**.

La Sra. **Administradora Municipal** indica que además le llama la atención esta petición de la funcionaria del **Concejo**, toda vez que el propio **Secretario Municipal** solicitó este equipamiento, y ya le fue concedido para ser entregado en los próximos días.

c) Horario de Trabajo de las aseadoras de la zona centro.

Señala la concejal que le interesa conocer el horario de las señoras que se desempeñan en el aseo de la zona centro, toda vez que alguna de ellas le han manifestado que no se estaría respetando su horario de descanso legal, ya que si reclaman son despedidas, por lo que solicita una aclaración al respecto.

Se responde por la Sra. **Administradora Municipal** que el **Municipio** es respetuoso del derecho de descanso de todos sus funcionarios, y entre ellos a las personas que se desempeñan haciendo el aseo en la zona centro.

Intervención de la concejal Sra. María Teresa Alvear.

a) Carta a Carabineros.

Se indica por la concejal que coincidiendo con lo expuesto por la concejal **Roubillard**, no resulta conveniente el tenor del borrador de la carta que se enviaría a Carabineros, ya que los términos utilizados son bastantes duros, más aún si la política del nuevo Comisario de Carabineros, es lograr presencia policial, no solo en el centro sino en toda la comuna.

b) Rejas Peatonales Zona centro.

Indica que le parece conveniente el reevaluar la instalación de las rejas en la zona centro, ya que en determinadas horas permiten arrinconar a los transeúntes ante un eventual ataque de delincuentes, por lo que le parece conveniente que sean retiradas. Por otra parte, dichas instalaciones no están cumpliendo con su objetivo, ya que éstas son eludidas en forma permanente, en especial por los jóvenes, que saltan por encima de ellas, ocasionado riesgos innecesarios para los conductores y peatones.

c) Cancha de patinetas Villa Las Acacias.

Agrega que el **Comité de Villa Las Acacias** le ha pedido su mediación para que no se coloque la cancha de patinetas, en su sector.

La concejal **Alvear** denuncia que numerosos vehículos que circulan por las calles céntricas de la comuna lo hacen a exceso de velocidad, lo que puede ocasionar algún accidente que después se tendrá que lamentar, razón por la cual solicita se adopten algunas medidas correctivas.

d) Premio ofrecido a alumno destacado.

Manifiesta la concejal que en una ceremonia realizada por el **Club de Leones**, se premió al destacado alumno **Marcos Rojas**, a quien el Sr. **Alcalde** le habría ofrecido un computador, lo que no se habría materializado hasta la fecha.

e) Situación Tienda Hites.

Manifiesta la concejal su molestia porque la **Tienda Hites**, teniendo un local de gran superficie, ocupa parte de las veredas para la exhibición de algunos de sus productos, en este caso bicicletas, por lo que consulta si dicha situación se encuentra regularizada.

f) Jubilación de Funcionarios Municipales.

Indica la concejal que ha decepcionado consultas de diversos funcionarios que teniendo los requisitos para jubilar, no lo hacen por temor a perder los beneficios que tienen como funcionarios activos, en especial, por los seguros complementarios de salud y de vida.

g) Tarjetas de Navidad.

Expresa la concejal que tanto las Tarjetas de ella como las del concejal **Sergio Villagrán** han presentado problemas, porque no suben al Portal de Chilecompras, no obstante que sus solicitudes fueron enviadas con la debida antelación, conjuntamente con las de los otros concejales.

h) Respuesta al Club Sub 22, de Básquetbol.

Manifiesta que le entregó la respuesta del Sr. **Alcalde**, a los dirigentes de esa entidad, pero ellos requieren la respuesta formal de la autoridad.

El Sr. **Alcalde** responde en los siguientes términos.

Indica que el borrador de la carta a Carabineros, quedó retenido, ya que efectivamente estaba expresada en términos muy duros, por lo que se evaluará lo que se hará a futuro.

Respecto de la instalación de las rejas y de los riesgos expuestos por la concejal indica que se reestudiará esta situación al tenor de lo que significa el efecto del Metro y del Transantiago. Agrega que la actitud de los jóvenes que no respetan estas instalaciones es por un problema de educación y desconocimiento de las normas cívicas.

Con relación a la habilitación de la cancha para patinetas en el sector de **Villa Las Acacias**, ello obedece a una petición expresa de los mismos vecinos, por lo que atendido lo expuesto por la concejal, indagará acerca de la opinión vigente en esta materia.

Señala que con respecto al exceso de velocidad con que circulan algunos vehículos, lo ha podido comprobar personalmente, por lo que se está estudiando la factibilidad de adquirir el equipamiento necesario de control de velocidad para asignarlo a Carabineros, que son quienes tienen la competencia en esta materia.

Indica que en modo alguno ofreció o ha ofrecido un computador a dicho alumno. Lo que sí hizo fue felicitarlo por sus logros, pero en modo alguno hizo la oferta indicada.

Respecto a la situación de la **Tienda Hites** indica que por la información que le han entregado, dicha empresa ha pagado todos los derechos que le corresponden. Sin embargo, expresa que en su opinión, sin obviar el pago de los derechos, lo más importante es que de esta forma los establecimientos comerciales cuidan estos espacios, impidiendo que sean ocupados por los ambulantes.

Con relación a los funcionarios municipales que tienen los requisitos para jubilar, debieran acogerse a este beneficio, porque las prestaciones médicas se las seguirán prestando sin problemas. No obstante, con relación a la cobertura de los seguros de vida y complementarios de salud, efectivamente los pierden porque dejan de ser funcionarios activos. No obstante, se compromete a estudiar una solución para estos casos.

Finalmente, respecto al problema de las tarjetas de Navidad de la concejal **Alvear y Villagrán**, instruye a la Sra. **Administradora Municipal**, para que solucione el problema.

Intervención de concejal Sr. Sergio Villagrán Soto.

Se refiere el concejal a los siguientes temas:

a) Estacionamiento para bicicletas.

Manifiesta que quiere reivindicar la propuesta formulada tiempo atrás por el concejal **Claudio Reyes Canto**, respecto de habilitar estacionamiento para bicicletas en las inmediaciones de las estaciones del **METRO**, ya que este proyecto por las informaciones que ha recibido será realizado directamente por la citada empresa.

b) Solución a caída de ramas de árboles.

Señala el concejal que los árboles apostados en las inmediaciones de la Notaría de don **Jorge Rehbein** han sufrido caídas de ramas, por lo que se hace necesario adoptar algunas precauciones a objeto de impedir la ocurrencia de lesiones a los transeúntes.

c) Reparación de viviendas.

Se solicita por el concejal la factibilidad de organizar un programa social que otorgue subsidios a los propietarios de viviendas que tienen problemas, basado en la normativa que regula esta materia, a objeto de solucionar dichos inconvenientes antes de la llegada del invierno.

Con relación al primer punto, el Sr. **Alcalde** indica que si se realiza este proyecto, el mismo no se podría implementar en todas las **Estaciones del Metro**, sino en aquellas que tengan el espacio necesario para ello.

Respecto a la caída de ramas de árboles instruirá de inmediato para que este problema sea solucionado.

Finalmente, con relación a otorgar un subsidio para reparación de viviendas, se responde por el **Alcalde** que el problema real es que las referidas viviendas no califican y además, el subsidio no es ley aún, ya que es un mero proyecto.

Intervención del concejal Claudio Reyes Canto.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Container en Villa España II.

Expresa que los vecinos de Villa España II, están muy agradecidos del container que destinaron para el sector, solicitándose que el mismo pueda ser utilizado por los miembros del **Club del Adulto Mayor**.

b) Transporte para paseo de curso del Colegio Volcán San José.

Indica que un curso del referido establecimiento tienen proyectado un paseo a la piscina, por lo que solicitan el apoyo municipal para financiar el transporte de los jóvenes.

c) Reclamo de docente Patricia Lemús Calderon

Manifiesta que la citada funcionaria está denunciando una suerte de persecución en su contra, para obligarla a renunciar como docente.

Al respecto el Sr. **Alcalde** responde que las sedes sociales y los demás equipamientos comunitarios de dominio municipal, son para uso de toda la comunidad, razón por la cual corresponde que el Club de Adulto Mayor pueda beneficiarse de esta infraestructura, acorde a una planificación de uso de la misma.

Con relación al transporte de los escolares para su paseo de curso, deben contactarse con la Sra. **Administradora Municipal**.

Finalmente, con relación a la situación de la docente **Patricia Lemus Calderon**, se trata de un caso en el que se ha aplicado la normativa legal vigente, por lo que cualquier otra consulta en esta materia se puede formular directamente al Sr. **Secretario General**.

Intervención concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Indica que en **Villa Lomas de Tobalaba**, al parecer existe una repetición del nombre “**Cerro Loma Larga**”, por lo que le parece necesario aclarar esa situación.

Se responde por don **René Borgna** que consultada la **Dirección de Obras Municipales**, se informa que efectivamente existen dos arterias con ese nombre, pero una es calle y la otra un pasaje.

Intervención concejal Sra. María Angélica Villadangos Wenger.

Felicita a quienes organizaron el torneo de futbolito, pues se apreció una masiva participación, por lo que debiera ser obligatorio para los Municipales.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

a) Patentes de Alcohol.

Don **Rene Borgna** señala que se encuentra para la aprobación del Concejo los antecedentes de la patente definitiva de Restaurante de Alcohol a **Entre Manos Pub Limitada**, para el domicilio de Avenida Camilo Henríquez N°5111, de la comuna de Puente Alto.

Se formulan diversas consultas que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Asimismo, don **René Borgna** informa que el **Café Vallarta** ha procedido a retirar la carpa que motivó diversas discusiones en el seno de este **Concejo**, por lo que van a solicitar la renovación de funcionamiento exclusivamente en el local autorizado para ello.

Los señores concejales manifiestan su complacencia por esta situación, que permitirá dar un descanso a los vecinos residentes que resultaban afectados por este emplazamiento.

Posteriormente, don **René Borgna** se refiere a los antecedentes del establecimiento comercial denominado “**Entre Manos Pub Limitada**” indicando que los mismos se refieren a una patente de Restaurante, la que cumple con todas las exigencias legales.

Se formulan diversas consultas, que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por el voto favorable de todos los concejales, con la sola excepción de la Sra. **María Angélica Villadangos Wenger**, quien se manifestó contraria, a fin de mantener una posición coherente con lo que ha sido su postura en esta materia, el siguiente:

ACUERDO N°285 - 2006: Aprobar Patente definitiva de Restaurante Alcohol a Entre Manos Pub Ltda., para el domicilio de Avenida Camilo Henríquez N°5111, Puente Alto.

Más adelante el mencionado funcionario indica que en una sesión anterior se aprobaron patentes de Discottheque, a favor de don **Leonardo Galaz** y don **Victor Palma** para el inmueble de calle Camilo Henríquez N° 1006.

Considerando que en ambos casos se señala la misma dirección, porque se trata de una propiedad que tiene dos locales distintos e independientes, la **Dirección de Obras Municipales**, procedió a emitir nuevas numeraciones diferenciando los locales con las letras a) y b), por lo que procedería rectificar los acuerdos originales en ese sentido.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°286 - 2006: Rectificar el Acuerdo N°253 -2006, en el sentido que la dirección correcta es Avenida Camilo Henríquez N°1006 – A. Asimismo, rectificar el Acuerdo N°254, en el sentido que la dirección correcta es Avenida Camilo Henríquez N°1006 - B.-

7.- VARIOS.-

Devolución de terreno en Población Mamiña.

Se explica por el **Alcalde** que mediante **Resolución Exenta N°2669** de fecha 31 de Mayo del 2005 el Serviu Metropolitano dando respuesta positiva a lo solicitado por el Municipal a sus **Oficio Ordinario N°24** del 12 de Enero del 2000, se renovó por el plazo de tres años, el comodato a favor del Municipio, sobre las sedes sociales ubicadas en calle Río Arhuelles N°3705 que funcionaría como sede social, y la de Pasaje Estero Parraguirre N°3675 de la Población Mamiña, sectores 7 y 8, en la que crearía un Jardín Infantil al interior de la segunda de ellas.

Por diversos motivos no se ha ejecutado el proyecto de habilitar un Jardín Infantil, lo cual se solucionaría porque el Hogar de Cristo estaría interesado porque tiene los recursos necesarios para construir en el inmueble de Pasaje Estero Parraguirre N°3675 un Jardín Infantil acorde a las necesidades del sector.

Indica que no obstante lo anterior, se mantendrá a favor del Municipio la vigencia del comodato sobre el inmueble de calle Río Arhuelles N°3705, que sigue funcionando como sede social, por todo el tiempo que resta del comodato.

Asimismo, el inmueble de Pasaje Estero Parraguirre N°3675, se deberá devolver al **SERVIU METROPOLITANO**, para los fines que correspondan.

Se formulan otras consultas que son evacuadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes

ACUERDO N°287 - 2006: Ratificar el comodato sobre el inmueble renovado por el SERVIU Metropolitano por el plazo de tres años a favor de la Municipalidad de Puente Alto, mediante Resolución Exenta N°2669 de fecha 31 de Mayo del 2005, y

que se encuentra destinado para sede social, ubicado en calle Río Arhuelles N°3705 de la Población Villa Mamiña, que tiene una superficie de 338,52 m2, y cuyos deslindes especiales son los siguientes:

Al Norte: En 14 metros con multicancha;
Al Sur: En 14 metros con Calle Río Arhuelles;
Al Oriente: En 24,18 metros con Lote de Equipamiento, y
Al Poniente: En 24, 18 metros con copropiedad C4 de la Población.-

ACUERDO N°288: Renunciar al Comodato del inmueble, otorgado por el SERVIU Metropolitano a la Municipalidad de Puente Alto, ubicado en Pasaje Estero Parraguirre N°3675, que tiene una superficie de 329, 14 m2, y cuyos deslindes especiales son los siguientes:

Al Norte : En 14 metros con Terreno Equipamiento
Al Sur : En 14 metros con Pasaje Estero Parraguirre:
Al Oriente : En 23,51 metros con Pasaje Estero del Diablo; y
AL Poniente : En 23,51 metros con Terreno Equipamiento.

Dicha propiedad deberá ser devuelta a su propietario.

Siendo las once horas con cuarenta minutos, se levanta la sesión ordinaria N°34 del 2006, en nombre de Dios y de la comunidad de Puente Alto.

MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL